

ejemplo, acciones formativas con prácticas en empresas, o bien con compromisos de inserción en empresas de construcción, comercio, etc.

12ª LÍNEA DE ACTUACIÓN. Vivienda. Moratorias en la cuota, sin intereses, de tres meses en el régimen de compraventa de viviendas gestionadas por EMVISMESA (meses de abril, mayo y junio); bonificaciones extraordinarias en los arrendamientos de viviendas para los mismos meses. Se trata de una medida indirecta a los titulares que hubiesen sufrido *una disminución de ingresos como consecuencia de ERTE, un ERE, cierre empresarial o similar por la crisis del COVID-19*. Estas actuaciones han sido implementadas por Orden núm 700 de 13 de abril de 2020 de la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte (BOME núm. 5748 de 17 de abril).

Estas medidas se complementarán con ayudas a familias para pagar el alquiler de la vivienda habitual durante lo meses de mayo a diciembre de 2020, complementando los 100.000,00 € que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Plan Estatal de la Vivienda) ha asignado a la Ciudad, con una expectativa de atención a unos 458 solicitantes.

13ª LINEA DE ACTUACIÓN. Apoyo a los jóvenes en materia de la innovación y del emprendimiento. “PLAN FUTURO”

Los datos de desempleo juvenil siendo graves en nuestro país, se hacen insoportables en la Ciudad de Melilla. Esta situación se vio agravada durante la crisis económica y financiera del año 2008, y era en estos últimos años cuando comenzaba a haber esperanza para la juventud, no obstante, la situación próxima volverá a castigarles, con las negativas consecuencias que ello conlleva.

La pérdida de talento joven, trae consigo la pérdida de la innovación, la creatividad y la formación en ellos invertida.

En esta situación el “**PLAN FUTURO**” tiene como objetivo retener en nuestra Ciudad a nuestros principales activos. Irá destinado a alumnos que hubiesen terminado sus estudios universitarios o de formación profesional.

Deberán presentar una idea de negocio en la que se valorará la creatividad, el ingenio, el empleo de las nuevas tecnologías que se valorará junto a unos planes de viabilidad técnica y económica (estudios de demanda, estudios de crecimiento económico del negocio...).

El comité encargado de valorar dichos proyectos indicará cuales son los óptimos, los cuales serán puestos en marcha por sus ideólogos y financiados en su totalidad, sujeto a la restricción presupuestaria del propio “**PLAN FUTURO**”.

14.-LÍNEA DE ACTUACIÓN. Concesión de ayudas económicas a través del CHEQUE SOCIAL COVID 19.-

Se trata de la concesión de ayudas económicas complementarias destinadas a familias cuyos ingresos se han visto mermados seriamente como consecuencia de la crisis sanitarias del COVID 19.

Especial consideración en cuanto a los destinatarios de las mismas serán aquellas *unidades familiares con hijos a cargo, con personas dependientes o con discapacidad, familias numerosas, jóvenes sin empleo o con empleo precario y otros colectivos especialmente vulnerables a los que la pandemia ha afectado particularmente y dificulta su acceso al mercado laboral y con especial dificultad para la adquisición de los recursos básicos para la vida diaria.*

Se pretende llegar a las unidades de convivencia que por distintas circunstancias no acceden por las vías ordinarias a las prestaciones sociales incluidas en el Reglamento Regulador de las Ayudas Económicas y Servicios para la atención de necesidades sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

El importe final de la prestación estará condicionado a los distintos niveles de renta, patrimonio y otras circunstancias personales que acontezcan dentro de la unidad familiar objeto de la prestación.

La duración de la percepción de la citada prestación se extenderá hasta el mes de diciembre de 2020. “

Lo que comunico para conocimiento general y efectos, advirtiendo que contra este Acuerdo del Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Melilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición de